

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 31 de diciembre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treintaiuno de diciembre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1118-2018-R.- CALLAO, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 1086-2018-VRI (Expediente N° 01068694) recibido el 22 de noviembre de 2018 mediante el cual la Vicerrectora de Investigación propone la designación de la docente Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Ley N° 30025, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de acceso abierto, se establece el marco normativo del Repositorio que es de aplicación en las entidades públicas y es administrado por el CONCYTEC y se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios; asimismo, con el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM se aprueba el Reglamento de dicha Ley;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del 08 de setiembre de 2016, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI;

Que, por Resolución N° 1173-2017-R del 29 de diciembre de 2017, se designó, al Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO, como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Resolución N° 895-2017-R del 13 de octubre de 2017, se aprobó, la Política y Directiva General de Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, solicita la emisión de la Resolución de designación de la Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ como responsable del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 29 de octubre de 2018 hasta el retorno del Lic. Adm. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO;

Estando a lo glosado, al Informe N° 0889-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveído N° 820-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 29 de noviembre de 2018, al Proveído N° 1008-2019-OPP e Informe N° 1737-2018-UPEP/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fechas 05 de diciembre de 2018; al Informe Legal N° 1095-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 12 de diciembre de 2018, a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, a la docente Ing. **CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ**, como **RESPONSABLE** del **REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Servicios Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, EPG, OSA, OCI, OPP, DUGAC, ADUNAC,  
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.